



MENDOZA, 21 ABR 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 5557/16 caratulado: "Dir. Carr:Musicales Mgter. María G. Guembe. OTERO, Ana María s/Reducción horaria de Semi Exclusiva a Simple en cargo Profesor Adjunto, interino, Carreras Musicales. Espacios curriculares: "Rítmica y Percepción Auditiva B y Lectura IV (Ciclo Preparatorio) Carr. Musicales"

CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 45/16-C.D. se designó a la Prof. OTERO en un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva.

Que la Dirección de Personal informa que por pieza administrativa CUDAP-CUY: 5257/16 se tramita licencia por incompatibilidad por cargo de mayor jerarquía y al mismo tiempo explica que dado que el cargo en el que se solicita la reducción en la dedicación es interino corresponde dar de baja el cargo de mayor dedicación y luego designarla en el cargo de menor dedicación.

El informe de Dirección Económico-Financiera y de Secretaría Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 19 de abril de 2016.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar de baja, a partir del UNO (1) de abril de 2016, a la Prof. Ana María OTERO (Legajo N° 15959 - C.U.I.L. N° 27-06040349-5) en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva para el dictado de los espacios curriculares: "Rítmica y Percepción Auditiva Nivel D de todas las carreras y "Lectura Musical IV" del Ciclo Preparatorio, en las Carreras Musicales.

ARTÍCULO 2º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	OTERO, Ana María
Documento Único	6.040.349
CUIL o CUIT	27-06040349-5
Legajo N°	15.959

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Adjunto
Dedicación	simple
Carácter	interino

3. Término de la designación	
Desde	1 de abril de 2016
y no más allá del	31 de diciembre de 2016

Resol. N° 47

Prof. *[Firma]*
DESYOS BRAJAK
DECANO

Téc. Univ. *[Firma]*
MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



2.-

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras Musicales

5. Espacios Curriculares	
1)	"Lenguaje Musical IV" - Ciclo Preparatorio
2)	"Rítmica y Percepción Auditiva - Nivel D

ARTÍCULO 3.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º pertenecen a:

Disciplina:	Códigos	Descripción
	6	Humanidades
Subdisciplina:	4 8	Música
Especialidad:	9 9	"Lenguaje Musical IV" - Ciclo Preparatorio - "Rítmica y Percepción Auditiva - Nivel D

ARTÍCULO 4º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º forman parte de los Planes de Estudio de los Títulos que a continuación se detallan:

Lista de Títulos

Código de Carrera	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
5329	Licenciado en Dirección Coral	14,285 %
2023	Licenciado en Composición Musical	14,285 %
7389	Licenciado en Instrumento	14,285 %
899	Licenciado en Canto	14,285 %
6293	Licenciado en Música Popular	14,285 %
6476	Profesor de Grado Universitario en Teorías Musicales	14,285 %
6466	Profesor de Grado Universitario en Música	14,290 %
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 5º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	01	00	3	4	100,00
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

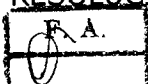
Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código Cargo	812	Profesor Adjunto con Dedicación Simple

ARTÍCULO 7º.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 2 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 4 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se la designa.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N°

47



Tép. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO